



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REQUIERE A JUZGADO							
FECHA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00287	00
EJECUTANTE	JUAN CARLOS TRUJILLO C. C. 71712647						
EJECUTADO	AEROCHARTER ANDINA S.A.S.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2019-00407						

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo, el apoderado de la parte ejecutante en escritos de fecha 31/08/2022 aporta copia de las solicitudes elevadas al Inspector de Policía Municipal del Aeroparque de Quibdó y al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cúcuta- Norte de Santander, queriendo conocer el estado del proceso que allí se adelanta y más concretamente del embargo de remanentes solicitado dentro del expediente con radicado 54001310500420170001900 promovido por Ricardo Alfonso Sánchez Hernández contra la acá ejecutada-

Adicionalmente expone que por cuenta del proceso que se adelanta en el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cúcuta- Norte de Santander, se tiene embargado en la aeronáutica civil el helicóptero KH4191, marca Bell, modelo 206B-III, el cual se encontraba en la base militar de Quibdó (Choco), y de propiedad de la ejecutada según documento 8110263056 S/N3410. Razones por la cual solicita se oficie al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cúcuta- Norte de Santander, preguntando el estado del registro de la medida cautelar oficiada e informe si fue dicho Despacho Judicial quien ordenó el levantamiento de la medida cautelar sobre el Helicóptero con NO. KH4191.

Revisado el expediente, encuentra el despacho que efectivamente por auto de fecha 10 de diciembre de 2021, se decretó el embargo de remanentes dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cúcuta N. de S. con Radicación 54001310500420170001900, para lo cual se libró el oficio 807, remitido al correo electrónico jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 10/12/2021, obteniendo el mensaje de entrega al destinatario.

Dado a que a la fecha no se tiene respuesta por parte del JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER al oficio No.807/2021, el Despacho accederá a lo pedido por el apoderado de la parte ejecutante, y en su defecto se ordena requerir al Despacho Judicial enunciado, a fin de que brinde respuesta concretamente frente a la solicitud del registro de “ *EMBARGO de los remanentes del proceso que se adelanta en su despacho, a nombre de Alfonso Sánchez Hernández contra Aerocharter Andina S.A.S identificada con NIT No. 811026305-6, radicado 54001310500420170001900, sobre el helicóptero KH4191 marca BELL, modelo 206B-III con matrícula 8110263056 S/N3410*” y adicionalmente, informe el estado actual del proceso e indicar, si por cuenta de ese juzgado se ordenó el levantamiento de la medida cautelar sobre el helicóptero KH4191 marca BELL, modelo 206B-III con matrícula 8110263056 S/N3410.

Líbrese el respectivo oficio, el cual diligenciará este Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2e2a14927d845d1ddc955baceeb77f0792cb69f0dda97df91ba1b34b492333**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>